

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 609

Fecha de Vencimiento 31/12/2025

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 29 ago. 2025

Objeto: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA SAN PEDRO ABAJO, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.04.002.02 - 25	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones <small>Recurso Propio-Destinación Específica R.B. Otras Multas, sanciones e intereses de mora</small>	23.989.572,00
TOTAL CERTIFICADO		23.989.572,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA SAN PEDRO ABAJO, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE.

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
OBJETIVO GENERAL	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN PEDRO ABAJO, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE NARIÑO
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	NARIÑO
FECHA DE FORMULACIÓN	2025-08-15
RADICADO	133050-2025
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	6 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	KORINA FAISSURY ORTÍZ CARVAJAL

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	UNITARIO	COSTOS	
					TOTAL	APORTE DE CORNARE
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	TALLER DE SOCIALIZACIÓN.	Taller	1	587.000,00000	587.000,00000	587.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	TALLER DE ENFOQUE PRISER - FORTALECIMIENTO COMUNITARIO.	Taller	1	587.000,00000	587.000,00000	587.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	TALLER TEMÁTICO.	Taller	1	587.000,00000	587.000,00000	587.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	ENCUENTRO DE CIERRE PRISER - EVALUACIÓN IMPACTO DEL PROYECTO.	Taller	1	783.000,00000	783.000,00000	783.000,00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS INCLUYE EXTRACCIÓN, SEPARACIÓN EN LA FUENTE, EMPACADO, TRANSPORTE INTERNO (TRASIEGO) Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL EXTRAÍDO. ANCHO PROMEDIO DEL CAUCE ENTRE 0.00 Y 5.00 METROS.	Limpeza cauce (metro lineal)	648	11.486,00000	7.442.928,00000	7.442.928,00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	ROCERÍA Y LIMPIEZA. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE INTERNO (TRASIEGO) Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL EN SITIOS ADECUADOS.	Rocería (Metro cuadrado)	894	11.432,00000	10.220.208,00000	10.220.208,00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MESA HEXAGONAL.	Mesa en madera plástica	1	1.218.840,00000	1.218.840,00000	1.218.840,00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE PUNTO ECOLÓGICO CON TECHO.	Punto ecológico (Centros de acopio, recipiente para separación de residuos sólidos)	1	1.305.827,00000	1.305.827,00000	1.305.827,00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EN MADERA PLÁSTICA.	Poster, señalética, habladores	1	1.057.769,00000	1.057.769,00000	1.057.769,00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	PÓSTER EN POLIETILENO	Poster, señalética, habladores	1	200.000,00000	200.000,00000	200.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	ASISTENCIA TECNICA	Técnico, contratista (Mes)	1	2.300.000,00000	2.300.000,00000	0,00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
ASISTENCIA TECNICA	MUNICIPIO DE NARIÑO	2.300.000,00000	2.300.000,00000	0,00000
OTRO	MUNICIPIO DE NARIÑO	2.300.000,00000	2.300.000,00000	0,00000
APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS	
CORNARE	23.989.572,00000	23.989.572,00000	0,00000	
OTROS	2.300.000,00000	2.300.000,00000	0,00000	
TOTAL	26.289.572,00000	26.289.572,00000	0,00000	

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

“PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA SAN PEDRO ABAJO, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER”

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Liliana Asened Ciro Duque	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO: Regional Páramo	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO: Agosto de 2025
Solicitud de Bien	Solicitud de Servicio	X

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda San Pedro Abajo se encuentra ubicada en el municipio de Nariño, específicamente en las coordenadas 5°34' 23" -75° 10' 07" W, La población de la vereda San Pedro Abajo es de aproximadamente 32 personas de los cuales 11 son mujeres y 21 hombres, conformando un total de 11 familias y como población indirecta se tiene a las veredas lindantes que transitan por la zona como Nechi, La Iguala, entre otras.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental.

Durante el diagnóstico, se evidenció que las actividades antrópicas que se han ido desarrollando en la vereda como asentamientos cerca a fuentes hídricas, inadecuada disposición de los residuos sólidos y la baja cobertura vegetal en las márgenes de las fuentes han generado afectaciones significativas en el suelo y fuentes hídricas, causando que en ocasiones se presenten inundaciones y represamiento de material, principalmente en época de lluvias. Además, por las dinámicas climáticas de la zona y los fuertes vientos, llegan a las fuentes hídricas troncos y ramas, ocasionando obstrucción del cauce de las fuentes hídricas.

Es por ello que con el fin de darle solución a estas problemáticas la comunidad propone desarrollar las actividades planteadas en los presentes estudios previos buscando el fortalecimiento y el empoderamiento comunitario y que tenga como propósito la generación de espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER.

La línea estratégica 5: **EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN**, ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, dado el impacto positivo en las apuestas territoriales, en la atención de problemáticas y la relevancia del componente social y territorial en la planificación y administración de los recursos naturales, la cual ha buscado responder a los retos, prioridades y problemáticas territoriales y ambientales de la región.

Por lo anterior, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo que lleve a cabo la implementación de herramientas apropiadas que disminuyan la afectación sobre los recursos agua y suelo, flora entre otros y además que trascienda en la educación ambiental de toda la comunidad con énfasis en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental, por tanto, CORNARE cofinanciará al Municipio de Nariño para **“PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA SAN PEDRO ABAJO, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE”**

- **Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:**

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
META	Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio
ACTIVIDAD PAI 5.2.1.1.7	Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27
PROYECTO EXTERNO RAD. 133050-2025	“PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA SAN PEDRO ABAJO, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE”

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	Planeación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C (**Radicado: 133050-2025**), documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **Cornare** y el **Municipio Nariño**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”*.

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de Nariño**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.



De acuerdo con lo anterior, se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de Nariño** y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. CONVENIO	DE	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
488-2024		IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA GUAMAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER	\$26.618.754	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE Y LIQUIDADO
300- 2023		FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBINENTE Y LA EDUCACIÓ AMBIENTAL EN LA VEREDA EL LLANO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER	\$23.702.010	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE Y LIQUIDADO
379-2022		FOMENTAR LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS BIOFÍSICAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA VEREDA LA BALVANERA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, POR MEDIO DE METODOLOGÍA PRISER	\$23.773.280	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE Y LIQUIDADO

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO:

“PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA SAN PEDRO ABAJO, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE”

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE EDUCATIVO				
1.1	Taller de socialización.	Und	1	\$ 587,000	\$ 587,000
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	\$ 587,000	\$ 587,000
1.3	Taller temático – CONSERVACIÓN DEL AGUA	Und	1	\$ 587,000	\$ 587,000
1.4	Taller de clausura - Cierre PRISER - evaluación del impacto del proyecto.	Und	1	\$ 783,000	\$ 783,000
2	COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO				
2.1	Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empackado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros	ml	648	\$ 11,486	\$ 7,442,928
2.2	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.	m²	894	\$ 11,432	\$ 10,220,208
3	ECONOMIA CIRCULAR				
3.1	Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	Und	1	\$1,218,840	\$1,218,840
3.2	Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Und	1	\$1,305,827	\$1,305,827
4	MEJORAMIENTO PAISAJISTICO				
4.1	Señalética en madera plástica	Und	1	\$ 1,057,769	\$ 1,057,769
4.2	Poster en polietileno	Und	1	\$ 200,000	\$ 200,000
APORTE ECONOMICO CORNARE					\$ 23,989,572
5	Asistencia técnica (Aporte económico por el Municipio de Nariño)	Técnico contratista	1	\$ 2,300,000	\$ 2,300,000
APORTE ECONOMICO MUNICIPIO DE NARIÑO					\$ 2,300,000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 26.289.572

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que se desarrollaran intervenciones en predios privados tales se adjunta las autorizaciones de los propietarios o poseedores, además del documento que demuestra la titularidad del mismo

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de SEIS (6) Meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del convenio.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 26.289.572)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APOORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	\$23,989,572	N/A	N/A	\$ 23,989,572
MUNICIPIO	\$ 2,300,000	N/A	N/A	\$ 2,300,000
TOTAL	\$26.289.572	N/A	N/A	\$26.289.572

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene un AU del 17% tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

- a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
- b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -287.
- c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
- d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

- a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
- b) Atender las recomendaciones de Cornare
- c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
- d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
- e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
- g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos si a ello hay lugar). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
- h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le

solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.

- i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros.
- j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

- k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).
- l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el Municipio y Cornare.
- m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos
- n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance
- o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión y coordinación del convenio será efectuada por la Directora de la Regional Liliana Asened Ciro Duque.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Ruta: \\cordero01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos\
Contratación\convenios interadministrativos

Vigencia desde:
02-Nov-21

F-GJ-110/V.10

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

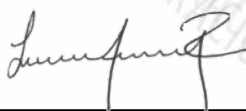
Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.



LILIANA ASENEC CIRO DUQUE
Directora Regional Páramo

Reviso: Rubén Darío Grisales Román / Abogado





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA SAN PEDRO ABAJO, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE														
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO														
DEPENDENCIA	REGIONAL PARAMO										VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS				
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO		CATEGORÍA	PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO			A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO	
							CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA			C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	CORNARE/MUNICIPIO	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismos correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfacción de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las acciones necesarias	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	maximo un mes despues de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervision	trimestral
3	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras)	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	2	1	4,5	MUNICIPIO	el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la socialización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recursos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municipio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para proceder a modificar el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	MUNICIPIO/CORNARE	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
5	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Qe no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario



**EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE NARIÑO
ANTIOQUIA BPIM**

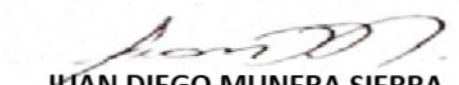
Certifica

Que la iniciativa “**promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda san pedro abajo, del municipio de Nariño Antioquia, a través de la metodología Priser en la jurisdicción Cornare.**” Hace parte del proyecto estratégico “Fortalecimiento de los procesos de participación, gestión y educación ambiental en el municipio de Nariño, Antioquia” y se encuentra inscrito en **el banco de proyectos** de la entidad territorial con código BPIM 202400000007523, así:

Plan de Desarrollo	“Nariño en buenas manos 2024-2027”
Código BPIM	202400000007523
Línea estratégica	4. Cuidamos Nuestra Casa Común
sector	Ambiente y desarrollo sostenible
Programa	4.1.1. Mejoramos el desempeño ambiental de los sectores productivos
objetivo	Promover la articulación de acciones con las Instituciones Educativas, la Autoridad Ambiental y las organizaciones sociales con el fin de fortalecer procesos de gestión y educación ambiental local

El proyecto puede ser desarrollo en la vereda **san pedro abajo** mediante el desarrollo del proyecto Priser según **el EOT-acuerdo municipal 001 -2021 y PGAM vigentes.**

Para constancia se firma en el municipio de Nariño el 29 de agosto de 2025


JUAN DIEGO MUNERA SIERRA

Banco de programas y proyectos de inversión municipal

OFICINA AGROAMBIENTAL



ALCALDÍA DE
Nariño
Departamento de Antioquia

Nariño Antioquia, 02 de septiembre de 2025

Señores
CORNARE

Asunto: Distribución de CDPs para proyectos PRISER en el municipio de Nariño, Antioquia.

Respetados señores,

En atención a la concertación realizada en reunión entre la Alcaldesa del municipio de Nariño y Cornare, me permito remitir a ustedes la relación de los **15 proyectos PRISER** aprobados para ejecución en nuestro municipio.

El **aporte del municipio** corresponde a la suma de **\$34.500.000**, representados en asistencia técnica mediante la contratación de personal, cuyos valores se respaldan con los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

A continuación, se detalla la distribución de los recursos según CDP y vereda beneficiaria:

CDP	VALOR DE CDP	USO DEL CDP	RADICADO	PRISER
769	\$ 11.081.067,00	\$ 2.300.000,00	133063-2025	RIO ARRIBA
		\$ 2.300.000,00	133060-2025	SAN ANDRES
		\$ 2.300.000,00	133056-2025	QUIEBRA DE SAN JUAN
		\$ 2.300.000,00	133064-2025	MEDIA CUESTA
		\$ 1.881.067,00	133062-2025	QUIEBRA DE SAN JOSE
925	\$ 4.208.000,00	\$ 418.933,00		
		\$ 2.300.000,00	133058-2025	SAN PABLO
		\$ 1.489.067,00	133050-2025	SAN PEDRO ABAJO
935	\$ 4.839.200,00	\$ 810.933,00		
		\$ 2.300.000,00	133040-2025	AGUACATAL
		\$ 1.728.267,00	133036-2025	VENECIA
934	\$ 8.416.000,00	\$ 571.733,00		
		\$ 2.300.000,00	133039-2025	PEDREGAL
		\$ 2.300.000,00	133038-2025	LA HERMOSA
		\$ 2.300.000,00	133037-2025	PUERTO VENUS
		\$ 944.267,00	133055-2025	EL JAZMIN
792	\$ 6.732.800,00	\$ 1.355.733,00		
		\$ 2.300.000,00	133057-2025	LA BALVANERA
		\$ 2.300.000,00	133059-2025	GUAMITO
TOTAL, CONCERTADO		\$ 34.500.000,00		

OFICINA AGROAMBIENTAL



ALCALDÍA DE
Nariño
Departamento de Antioquia

De esta manera, se cumple con lo establecido en la concertación para el año 2025, garantizando el apoyo técnico a cada una de las veredas priorizadas en el municipio de Nariño.

Agradezco su atención y el trámite correspondiente para continuar con el proceso de cumplimiento de los acuerdos establecidos.

Atentamente,


JUAN PABLO CARDONA GIL

Director oficina agroambiental
Alcaldía de Nariño, Antioquia.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NARIÑO
Nit: 890.982.566
PRESUPUESTO CCPET 2025

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 00935

838F9E1825E92CC84EB91F2C83569CC2
838F9E1825E92CC84EB91F2C83569CC2

Fecha de este documento : 28 de AGOSTO del 2025

Documento de Identidad: 890.982.566

Nombre: MUNICIPIO DE NARIÑO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 71 del decreto 111 de 1996, CERTIFICA que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las MUNICIPIO DE NARIÑO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Bienes y Servicios, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4.839.200,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	4.839.200,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	4.839.200,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	4.839.200,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 3202006	Servicio de reforestacion de ecosistemas	4.839.200,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	4.839.200,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	4.839.200,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202400000007495	Desarrollo acciones y estrategias para la conservación y preservación de la biodiversidad en el municipio de Nariño, Antioquia	4.839.200,00

VALOR TOTAL CDP :

\$4839200 CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Desarrollo acciones y estrategias para la conservación y preservación de la biodiversidad en el municipio de Nariño, Antioquia

FIRMAS DE APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Tesorero

Alcalde

Elaborado por: CARLOS ALBEIRO RIVAS RUA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NARIÑO
Nit: 890.982.566
PRESUPUESTO CCPET 2025

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 00925

D44A5882B7C21B09D04BFC21E85FAE
11/01/2025 10:30:00 AM

Fecha de este documento : 22 de AGOSTO del 2025

Documento de Identidad: 890.982.566

Nombre: MUNICIPIO DE NARIÑO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 71 del decreto 111 de 1996, CERTIFICA que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las MUNICIPIO DE NARIÑO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Bienes y Servicios, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4.208.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	4.208.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	4.208.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	4.208.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 3202006	Servicio de reforestacion de ecosistemas	4.208.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	4.208.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	4.208.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202400000007495	Desarrollo acciones y estrategias para la conservación y preservación de la biodiversidad en el municipio de Nariño, Antioquia	4.208.000,00

VALOR TOTAL CDP :
\$4208000 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA AGROAMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO

FIRMAS DE APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Tesorero

Alcalde

Elaborado por: CARLOS ALBEIRO RIVAS RUIZ